

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

37670 *Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla por la que se autoriza, previamente, el proyecto y la declaración de utilidad pública al proyecto denominado "Adenda al proyecto de instalaciones para acometida de gas natural a instalaciones INABENSA (Utrera)". Expediente: 267.797.*

Antecedentes de Hechos

Primero

Gas Natural Andalucía, S.A., mediante escrito de 15 de octubre de 2012, solicitó autorización administrativa y de proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto "ADENDA al Proyecto de Autorización Administrativa Previa, de Proyecto y de Utilidad Pública para la acometida de Gas Natural a Instalaciones INABENSA (Utrera)", dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 75, 85 y 92 del R.D.1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones fue sometido a información pública en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de marzo de 2013, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de fecha 2 de marzo de 2013, y en los diarios ABC de Sevilla, del día 13 de febrero de 2013, y Diario de Sevilla, de 8 de febrero de 2013.

Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones al mencionado proyecto.

Igualmente se ha solicitado informe al Ayuntamiento de Utrera, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente, de la Diputación Provincial de Sevilla, como organismos afectados por la construcción del gasoducto.

Segundo

Las características de las instalaciones son:

Presión de distribución 5<MOP<16 bar.

Tubería: Acero al carbono Gr L245 - DN 4"

Longitud total 617 m

Caudal: 146 Nm³/h

Trazado: La canalización de gas para dotar de suministro de gas natural a las instalaciones de INABENSA tiene su inicio en la conexión con la red de gas natural 5<MOP<16 bar existente en acero DN 6", que transcurre paralela al camino que bordea por la parte trasera la Urbanización Bencarrón.

Dicha conexión se realiza mediante toma en carga en acero 4", desde este punto se dirige en dirección noreste atravesando terreno rustico privado unos 245

m hasta llegar a la calle del Cañaverál. Continúa por el vial de entrada a la urbanización Bencarrón en dirección a la carretera A-376 (durante 227 metros). Cuando llega al inicio del vial junto a la vía de servicio de la carretera, gira 90º describiendo paralela al vallado perimetral de las instalaciones de Inabensa, por el exterior de la parcela durante 145 metros hasta el punto de acometida.

Fundamentos de Derecho

Primero. Esta Delegación es competente para dictar la resolución en materia de Industria, Energía y Minas según el Decreto 149/2012 de 5 de junio, sobre la estructura de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre y el Real Decreto 1434/2002, de 26 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural este Servicio de Industria, Energía y Minas propone la autorización administrativa, de proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones de ampliación de la red de distribución de gas natural en Utrera para suministro a Inabensa con los siguientes condicionantes:

Primera: En todo momento se deberá cumplir cuanto establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural,

Segunda: La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico.

Tercera: Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por Administraciones, Organismos y empresas de servicio público e interés general que hayan informado en el expediente.

Cuarta: El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de 24 meses a partir de la presente resolución.

Quinta: La empresa constituirá en el plazo de tres meses una fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla por un importe correspondiente al 2% del presupuesto de las instalaciones, como queda establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Sexta: Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables.

Séptima: Gas Natural Andalucía, S.A. dará cuenta de la terminación de la instalación objeto del proyecto a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla para su conocimiento definitivo

y levantamiento de acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de puesta en servicio de las instalaciones el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural Andalucía, S.A. y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Vista la propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, resuelve:

Autorizar previamente, el proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de ampliación de la red de distribución de gas natural en Utrera para suministro a Inabensa con los condicionantes mencionados anteriormente en la propuesta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: ADENDA al Proyecto de Autorización Administrativa Previa e Instalaciones para acometida de Gas Natural a Instalaciones INABENSA (Utrera).

Término municipal de Utrera

Abreviaturas utilizadas: SE: m2 –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m2 -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	SE(m2)	SP(M)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA
SE-UT-1	Titulares Registrales: Hdros. Joaquín Rivas Florido (Carmen Porrás García, Fernando Jose Rivas Porrás) Luisa Rivas Florido, María Jesús Rivas Florido, Candelaria Rivas Florido, Fernando Rivas Florido, Hdros de Jose Maria Rivas Florido (Fernando Luis Rivas Prieto, Jose Maria Rivas Prieto, Javier Maria Rivas Prieto)	C/Luxemburgo, 26 Utrera (Sevilla)	2,25	5	50	7	77	AGRARIO
SE-UT-2	Ayuntamiento de Utrera	Plaza Gibaxa Utrera (Sevilla)	0	4	40	7	9008	CAMINO
SE-UT-3	En investigación. Art. 47 Ley 33/2003	LG La Mata-Paraje 41019 Utrera (Sevilla)	0	244	2440	7	78	URBANO

Sevilla, 3 de junio de 2013.- La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto, y el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José Antonio Vega González.

ID: A130053608-1